



Ayuntamiento de La Robla

REGLAMENTO DEL VI TRAIL DE MONTAÑA "PEÑA EL ASNO" 2025

DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HORAS

El Ayuntamiento de La Robla y el I.E.S. "RAMIRO II" junto con la colaboración del C.A.R. (Club Atletismo Roblano), organizan el VI TRAIL DE MONTAÑA "PEÑA EL ASNO".

Es una prueba popular de montaña en los alrededores de la Peña el Asno de la localidad de La Robla, con salida y llegada en la Plaza de la Constitución, El reglamento de la prueba es el siguiente:

1. **DISTANCIA:** La prueba se desarrollará sobre una distancia de **22 Km** y un desnivel aproximado de **1100 m**, donde predominarán mayoritariamente senderos y pistas, con algún tramo de asfalto en los primeros kilómetros de la salida, en el tramo final a meta, así como los pasos por las poblaciones de Puente de Alba y Alcedo de Alba. El recorrido de este año presenta alguna pequeña variación y se tomara un punto de corte en el kilómetro 14 de 2 horas y media (estableciendo las 12:30 horas como tiempo máximo de paso) para todos los participantes.
2. **HORARIOS DE SALIDA:** Se establecerá como hora de salida las 10:00.
3. **INSCRIPCIONES:** Todas deben realizarse on-line a través de la web oficial de la prueba www.runvasport.es, a partir del **VIERNES día 17 de octubre** de 2025. Se podrá seguir igualmente toda la información de la prueba en la página del Ayuntamiento de La Robla www.aytolarobla.es.
No se admitirán inscripciones el mismo día de la prueba.
4. **PAGO DE INSCRIPCIÓN:** La inscripción será de **15 €**. El pago se realizará online en plataforma segura anteriormente descrita.
5. **RECOGIDA DE DORSALES Y CHIP:** Los participantes podrán recoger el dorsal de la prueba con el chip incorporado, el día 16 de Noviembre desde las 9:00 en la zona de salida.
6. **PREMIOS:** Se establecerán las siguientes categorías deportivas:
 - ABSOLUTA MASCULINA: Trofeo 3 primeros clasificados.
 - ABSOLUTA FEMENINA: Trofeo 3 primeras clasificadas.
 - MÁSTER 40 MASCULINA: Trofeo 3 primeros clasificados.
 - MÁSTER 40 FEMENINA: Trofeo 3 primeras clasificadas.
 - MÁSTER 50 MASCULINA: Trofeo a los 3 primeros clasificados.
 - MÁSTER 50 FEMENINA: Trofeo a las 3 primeras clasificadas.
 - LOCAL: Trofeo para los primeros clasificados (masculino y femenino).
 - Para la edad de la categoría Máster, se tomará la edad que se tenga al día 31 de Diciembre del 2024.***Los trofeos no serán acumulativos.**
7. **AVITUALLAMIENTOS:** La organización, dará los siguientes servicios de avituallamiento a los participantes:
 - **Avituallamiento sólido y líquido en el Km. 8.**

- **Avituallamiento** líquido en el Km 16.
 - **Avituallamiento** sólido y líquido al final de la prueba.
 - **Comida para los participantes.**
 - **REGALO** para todos los participantes.
8. **ZONA APARCAMIENTO:** Se habilitará como zona de aparcamiento de vehículos, para todos los participantes el patio escolar de los centros educativos Municipales.
9. **SERVICIO DE DUCHAS Y VESTUARIOS:** Se utilizarán para el servicio de vestuario y duchas los gimnasios del IES.RAMIRO II, situados en el patio escolar al lado de la zona de aparcamiento. **La organización no se hará responsable del material y objetos que los usuarios dejen en estas instalaciones.**
10. **SEGURO:** La organización no se hace responsable sobre los daños que pudieran causar o causarse los participantes en el desarrollo de la prueba, destacando por parte de la organización la disponibilidad de poner todos los recursos a su alcance para lograr el adecuado y correcto desarrollo de la prueba. No obstante, se contará con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.
11. **CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:** Todo participante se compromete al cuidado y respeto por el medioambiente, quedando prohibido el arrojar cualquier residuo al monte, siendo este, motivo de expulsión. La organización habilitará puntos para tirar los residuos generados en las zonas de avituallamiento.
12. **AUXILIAR A OTROS Y RESPETO NORMAS CIRCULACION:** Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados, avisar en los puntos de control y respetar las normas de circulación en las zonas urbanas o de carreteras.
13. **MATERIAL PERSONAL:** Todo deportista es conocedor de que la prueba discurre por zona de montaña y por tanto debe llevar el material apropiado para la realización de la misma. El corredor debe llegar a meta con el mismo material que sale, no puede dejarlo en ningún punto.
14. **DESCALIFICACIONES:** Quedará descalificado todo el que no cumpla el presente reglamento, no complete la totalidad del recorrido, reciba ayuda externa a la organización, varíe el recorrido, deteriore o ensucie el entorno, no lleve su dorsal bien visible o desatienda las indicaciones de la organización.
15. **ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:** Todos los inscritos por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones tanto en el recorrido como en otros aspectos que considere oportunos para garantizar la seguridad de los corredores, así como a suspender la prueba a causa de las condiciones meteorológicas extremas, o por causa de fuerza mayor.
16. **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.** La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para Su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.
17. **DERECHOS DE IMAGEN.** La inscripción y la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o

parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

18. Declaración del participante inscrito:

El participante inscrito en esta prueba declara que asume que para la realización de la prueba es necesaria una óptima condición física, psíquica y técnica.

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

En La Robla a 10 de Octubre del 2025